

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACM/FMR/GMC/CLL

SECCIÓN 1ª Nº

LAS CONDES,

16 NOV 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3816, de fecha 07 de noviembre del 2022; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de la Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFÍCASE** el permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3816, de fecha 07 de noviembre del 2022 a **COPESA S.A., RUT Nº76.170.725-6**, representado por don Andres José Benítez Pereira, cédula de identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida La Dehesa #2035, oficina 3, comuna de Lo Barnechea, en el siguiente sentido:
 - Remplazase la letra b) del numeral 2:
"Desarrollo del evento: 18, 19 y 20 de noviembre de 2022. Los días 18 y 20 el evento se realizará desde las 11:00 horas hasta las 21:00 horas y el día 19 el evento se realizará desde las 11:00 a las 23:00 horas."
 - Agregase al final de la letra n) del numeral 4 del Decreto Alcaldicio lo siguiente: "...autorización especial transitoria para expendir y consumir bebidas alcohólicas, de acuerdo con la Ley Nº19.925".
 - Elimínase la letra c) del numeral 5 del Decreto Alcaldicio.
- En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3816, de fecha 07 de noviembre del 2022.
- Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Departamento de Planificación Social y Estudio
Dirección de Control
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
Depto. de Patentes Municipales
Secretaría Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Tesorería Municipal
Oficina de Partes

[Handwritten signature]